

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 24/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Sergio Alberto CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales el 20 de noviembre de 1990, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Probabilidades y Estadística y Elementos de Máquinas, rendidas con fechas 26 de noviembre de 1990 y 20 de setiembre de 1991, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 24/93 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

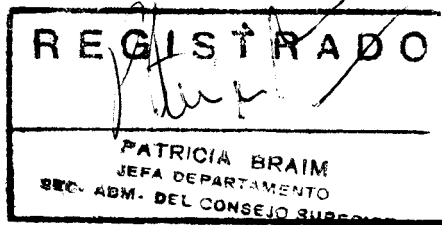
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 24/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 20 de noviembre de 1990, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas con Probabilidades y Esta-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

dística y Elementos de Máquinas, al alumno Sergio Alberto CORREA, legajo nro. 09-02791-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 792/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADÉMICO